

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de abril de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso: VERBAL -CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APARCERÍA-
Demandante: LIBARDO MONROY MARTÍNEZ
C.C. Nro. 4.343.537
Demandada: GLORIA INÉS GALLEGO DÍAZ
C.C. Nro. 24.387.963
Radicado: 17042-40-89-001-2023-00011-00
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO NOTIFICACIÓN
Sustanciación: Nro. 193

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada, ya se remitió por la secretaria del Despacho el día 20 de abril de 2023, al correo electrónico suministrado directamente por ésta, esto es: gloriagallego@gmail.com, conforme el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, **la cual fue debidamente entregada a su destinatario**, a quien se le envió las piezas procesales correspondientes, dicha notificación se entenderá surtida el día **24 DE ABRIL DE 2023**.

La misma puede ser consultada a través del presente link:

[009NotificaciónDDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 057 fijado el 24 de abril de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1a235150b65b46fe89c60a429a3e11e2ff87007d571ae281300e425c9a877b**

Documento generado en 21/04/2023 06:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>